

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO
GUAYABAL**

Diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

AVISO N° 5

Se le informa a la comunidad en general y a los usuarios de la Administración de justicia, que conforme a lo señalado por el H. Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11614 del 6 de agosto de 2020, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal, de Armero Guayabal **únicamente** atenderá peticiones o recepcionará información a través del correo electrónico institucional: j02prmpalguayabal@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de **comprendido entre las 7:00 am – 12:00 m y 1:00 pm – 4:00 pm**

Los memoriales que se reciban fuera del horario laboral, para todos los efectos legales se entienden recibidos al día hábil siguiente.

Igualmente se tiene disponible la línea telefónica: 3186684547 para atención al público.

A su vez, se indica que dicha medida se da a partir de la fecha hasta el veintiuno de agosto de dos mil veinte, o hasta tanto el Consejo Superior de la Judicatura establezca la fecha en la cual los empleados y funcionarios de los despachos judiciales del país, no tengan restringido el acceso a las instalaciones.

La totalidad de decisiones y constancias secretariales podrán verificarse en la página web de la Rama Judicial, juzgados Municipales, Juzgados Promiscuos Municipales, Tolima, Capital Ibagué: Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Guayabal (Armero) – Tolima, en la opción, que deseen:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-guayabal-armero->

EL JUEZ,

FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ